

LLORENTE & CUENCA

Regulación jurídica de Lobby

Bogotá, 9 de junio de 2015



www.llorenteycuenca.com

Los lobbyists me hacen entender un problema en diez minutos, mientras que mis colaboradores tardan tres días

Jhon F. Kennedy

Concepto

- El Lobby se entiende como cualquier intento de influenciar las decisiones de política pública de manera ordenada y sistematizada.
- Es cualquier comunicación directa o indirecta con agentes públicos, decisores públicos o representantes políticos con la finalidad de influenciar la toma de decisión pública, desarrollada por o en nombre de un grupo organizado.*

¿Qué se busca a través de la Ley del lobby?

Regular la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad.

¿Qué es un lobbista?

Es la persona natural o persona jurídica (entidad), remunerada. Si no recibe pago se llama gestor de intereses particulares, sean éstos individuales o colectivos.

*Esta definición se fundamenta esencialmente en las «Lobbying Guidelines» de Sunlight Foundation (<http://sunlightfoundation.com/policy/lobbying/guidelines/>)

Visión Gobl – Estados Unidos

Regulación minuciosa

- Extenso marco normativo constituido por la *Lobbying Disclosure Act (LDA)*.

Regula actividad de *lobbistas*

- Son considerados lobbistas profesionales, quienes reciben una remuneración.
- Registro obligatorio de lobbistas.
- Entrega de informes de actividades con ingresos e identificación de clientes.

Prohibiciones

- Búsqueda de contratos con agencias del gobierno norteamericano.

Normas postempleo

- Restricciones destinadas a evitar conflicto de intereses que se puedan producir como consecuencia de las relaciones entre *lobbies* y funcionarios públicos. Algunos ejemplos son la prohibición de ex parlamentarios para representar intereses lobbistas en el plazo de un año o la prohibición de “cambiarse de lado” a favor de una parte privada ante una agencia federal donde trabajó para el Gobierno.

Visión GobaI – Unión Europea

Regulación

- Encaminada hacia la autorregulación por parte de los propios grupos de interés a través de instrumentos como los Códigos de conducta o buenas prácticas.

Regulación comunitaria

- Registro de transparencia, constituido como un registro público y voluntario creado por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea para lobbies que operan en el seno de la Unión. No existe obligación ni incentivo alguno para inscribirse en dicho registro.

Huella legislativa

- Introducido por el Código de conducta de los diputados del Parlamento Europeo, en virtud del cual los parlamentarios deberán informar de todas las reuniones que celebren durante el ejercicio de una iniciativa legislativa concreta. También se introdujo la prohibición de los parlamentarios a aceptar obsequios o regalos, salvo que su valor aproximado sea inferior a 150 euros.

Visión Gobaal- Caso Chileno

Caso Chileno

- Aprobación de proyecto de ley en el Senado que regula el lobby en dicho país.

El proyecto

- Establece la obligatoriedad de un registro público para todas las personas que realizan lobby en el que se debe proceder a realizar la inscripción correspondiente antes de iniciar cualquier actividad ante la entidad y en la que, además, se consignan las diferentes reuniones que se realicen para su cabildeo.

Regulación

- Se regulan actividades como la dictación, modificación y derogación de actos administrativos y leyes y de decisiones de las autoridades y funcionarios.
- También las decisiones que adopta el Congreso Nacional, sus integrantes y sus comisiones, así como la celebración, modificación o el término de contratos y el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas.

Colombia: ni prohibido ni reglamentado

Regulación

- En Colombia hoy no hay una regulación jurídica frente a la práctica de Lobby, no está prohibido.

Esto conduce a

- Toda gestión de intereses privados que se relacione con prácticas corruptas y no se distinga los casos en que se hace como un ejercicio de la democracia y aquellos en que se gestionan intereses con violación de principios.

Necesidad de regulación

- Es necesario poner reglas claras que definan cuáles son los mecanismos que deben tener las empresas y las organizaciones sociales para influir en la construcción de las leyes. Esta es una de las claves de una relación transparente entre el Estado y el sector privado.

Aportaría

- Importantes elementos de transparencia en la gestión de intereses.
- A la construcción de una cultura política de transparencia.

Lobby en Colombia – Caso Augusto López Valencia

Augusto López Valencia fue presidente del Grupo Bavaria durante 14 años (De 1984 a 1999)

Conocido como el Emperador desde que le tomaron una foto en la que aparecía en las graderías del Congreso mirando desde el Olimpo cómo era derrotado el entonces ministro de Hacienda Rudy Hommes en su propuesta de crear un nuevo impuesto a la cerveza.

Su declaración sobre el Lobby: “Mi obligación como representante legal de Bavaria era atajar esos temas y lo hice con mucho éxito hasta que me fui. En Colombia el lobby se ve como un pecado, cuando no lo es. Yo creo que una obligación de un ejecutivo de un grupo económico es mantener buenas relaciones con el gobierno, con los congresistas, con los accionistas y con el público en general. Pero aquí a los ejecutivos que hacemos lobby nos miran como pecadores.”



Lobby en Colombia – Caso Javier Hoyos Arboleda

Quienes lo conocen dicen que maneja al derecho y al revés el arte de convencer. Entre sus clientes podrían estar el gremio de Aerolíneas y el Grupo Santo Domingo.



En la década de los 90 fue considerado el 'senador 103' por su poderosa influencia entre los congresistas al representar los intereses de Bavaria en esa época.



Lobby en Colombia – Caso Martha Abdallah Pastрана

Fue nombrada secretaria privada del Ministro de Hacienda Guillermo Perry. Se desempeñó como asistente del director de Impuestos y Aduanas, y trabajó como asistente externa del minhacienda en la Dian

Su éxito está ligado a cuatro ex ministros de Hacienda con quienes jugó un papel clave en las relaciones con el Congreso: José Antonio Ocampo, Guillermo Perry, Juan Camilo Restrepo y Juan Manuel Santos.

“Sirve mucho haber trabajado en el sector público, aunque estamos de acuerdo que se establezca un periodo de tres años antes de pasar de un lugar a otro”, asegura.



LLORENTE & CUENCA





Intentos de regulación en Colombia

Germán Vargas Lleras

- Fracásó en su sexto intento por regular la actividad de los lobbyists en el Congreso de la República.

Simón Gaviria

- Expidió un par de resoluciones que buscan restringir el acceso a las plenarias de estos individuos y crear un registro que vuelva más transparente su labor.

Carlos Fernando Galán

- Radicó un proyecto de ley en 2014 que busca generar condiciones de transparencia e igualdad en la actividad del lobbyist a través de la creación de un registro único público.

Sobre el proyecto de ley propuesto por el Senador Carlos Fernando Galán

El registro único público de lobbystas que se crearía con el proyecto sería administrado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y tanto lobbystas como funcionarios del Ejecutivo, del Legislativo y de otras entidades del Estado, deberán registrarse en dicha instancia para hacer lobby.

“Los lobbystas que registrar a quién representan, ante qué entidades quieren hacer cabildeo, por qué motivos, qué proyectos les interesan y qué elementos plantean en esos proyectos”, señaló Galán, autor del proyecto.

•Es un paso necesario para buscar transparencia en la relación que hay entre privados y actores del Estado en la construcción y definición de políticas.

Este proyecto cobija a servidores públicos de la rama Ejecutiva (como el presidente, vicepresidente, ministros, directores de departamentos administrativos, secretarios, y superintendentes) y a servidores del Legislativo como congresistas, secretarios y asesores.

También a alcaldes, gobernadores, diputados y concejales, entidades como el Banco de la República, los miembros de las comisiones de regulación y los servidores

Opiniones de la regulación en Colombia - Políticos

Juan Manuel Santos

- En su ofensiva contra la corrupción, dijo que el proyecto propuesto por Carlos Fernando Galán ayudaría en este propósito. “Vamos a acompañar la llamada Ley de Lobby, que es una herramienta indispensable para evitar el conflicto de interés”, afirmó.

José Obdulio Gaviria

- Afirmó que todos los países deben reglamentar esto “porque la idea misma de la regulación del asunto más que conveniente, es necesaria”.

José David Name

- Señaló que “nosotros en Colombia hace mucho tiempo necesitamos una legislación y reglas claras para el cabildeo que es algo que se hace y que realmente no tiene las reglas del juego claras”.

Consideraciones

Existe una creencia global de que el dinero «compra» influencia en la política. Igualmente está extendida la percepción de que negocios y corrupción van de la mano.

Debido a la insuficiencia de controles en materia de lobby, es casi imposible para el público conocer quién busca influenciar, a qué decisores públicos, por qué medios y con qué resultados.

Aunque se trata de una actividad ineludible en una democracia y que puede aportar elementos muy positivos a la toma de decisiones, el lobby ha adquirido una connotación muy negativa en el imaginario público.



Las alternativas...













